

DECRETO N° 0373
NEUQUÉN, 27 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6850-M-17 y el Acta Acuerdo suscripta con fecha 09 de marzo de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **HIRAM S.A.**; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0946/14, se aprobó el Contrato suscripto entre las partes en fecha 03 de octubre de 2014, para la prestación del Servicio Sistema de Monitoreo del Seguimiento Satelital de Vehículos Licenciarios de Taxis y Remises, según el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/2013;

Que asimismo, en fecha 05 de diciembre de 2017, en virtud de la solicitud de la empresa, se tramitó la actualización de precios conforme lo establecido en la Cláusula 28.8 de dicho Pliego;

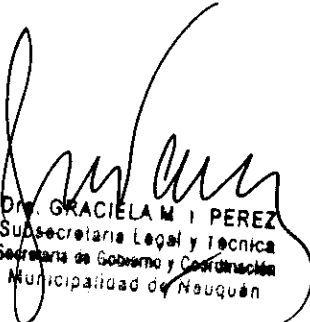
Que la Dirección Gestión Económica de la Dirección General de Transporte -Informe N° 117/17- comunicó el recálculo del abono mensual del sistema de monitoreo de acuerdo a la variación producida por las nuevas tarifas de los servicios de taxis y remises;

Que a través del Acta Acuerdo mencionada en el Visto, las partes acuerdan que el abono mensual a percibir por la empresa a partir del mes de noviembre de 2017 por la prestación del servicio asciende a la suma de \$ 135.242.-;

Que previo a su suscripción, mediante Dictamen N° 027/18, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener reparos de legalidad que formular;

Que por Informe N° 16/18, tomaron conocimiento la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna-, con el aval de la Contaduría Municipal;

Que por Pase N° 293/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Dcción y Regulación del Transporte Urbano de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Pasajeros", Imputación: 8-MT-1-0-2-, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario y que se procedió a la reserva del mismo mediante el Preventivo Nº 2201-AA87113;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que la Secretaría de Movilidad Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

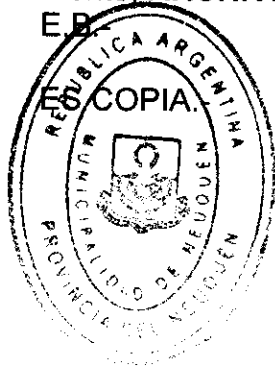
Artículo 1º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta con fecha 09 de ----- marzo de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, y la empresa **HIRAM S.A.**, por la cual se fija el abono mensual a percibir por esta última a partir del mes de noviembre de 2017 en la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 135.242.-)**, por la prestación del Servicio Sistema de Monitoreo del Seguimiento Satelital de Vehículos Licenciatarios de Taxis y Remises, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 04/2013; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dcción y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 8-MT-1-0-2-, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de ----- Transporte y Tránsito, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Acta Acuerdo a la empresa **HIRAM S.A.**-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario ----- de Gobierno y Coordinación, de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
GARCÍA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

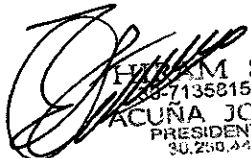
Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2182
Fecha 11.03.2018

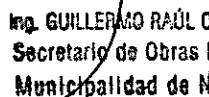
ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los *09* días del mes de *marzo* del año dos mil dieciocho, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**, con domicilio en calle Roca y Av. Argentina de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor Secretario de Movilidad Urbana **Dr. FABIÁN ESMIR GARCÍA, D.N.I. N° 20.689405**, designado por Decreto N° 1190/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015 y por el señor Secretario de Obras Publicas A/C de la Secretaría de Economía y Hacienda **Ing. GUILLERMO CASTEJON, D.N.I. N° 12.838.671**, designado por Decreto N° 0182/2018; en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y por otra, la empresa **HIRAM S. A.**, con domicilio en calle San Isidro N° 3.791 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el Presidente **Sr. JORGE OSCAR ACUÑA, D.N.I. N° 30.258.441**, en adelante "EL PRESTADOR", y en conjunto denominadas "LAS PARTES", se conviene celebrar la presente ACTA ACUERDO:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que en fecha 03 de Octubre de 2014 se suscribió el Contrato entre LAS PARTES para la Prestación del Servicio "SISTEMA DE MONITOREO DEL SEGUIMIENTO SATELITAL DE VEHÍCULOS LICENCIATARIOS DE TAXIS Y REMIS" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/13.-
- 2.- Que en fecha 05 de diciembre de 2017 "EL PRESTADOR" inicia Expediente OE N° 6850-M-2017 por el que tramita actualización de precios conforme lo establece la Cláusula 28.8 del Pliego de Bases y Condiciones y que forma parte del Contrato aprobado por Decreto N° 946/14.
- 3.- Que interviene la Dirección de Gestión Económica de la Dirección General de Transporte incorporando informe a fs. 23 y 24 con actualización del Abono Mensual y de conformidad al Decreto N° 875/17 que aprueba la Tarifa del Servicio Público de Taxi.
- 4.- Que los valores tenido en cuenta corresponden al mes de Noviembre de 2017, fecha en que corresponde la actualización del Abono Mensual por la prestación del servicio detallado en el Antecedente N° 1.


HIRAM S.A.
30.258.441-9
ACUÑA JORGE
PRESIDENTE
30.258.441


Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén


Dr. ESMIR FABIÁN GARCÍA
Secretario de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



5.- Que cumplido por "LA MUNICIPALIDAD" nada tendrá por reclamar "EL PRESTADOR" por el período anterior al mes de Noviembre de 2017, renunciando expresamente a todo reclamo administrativo y/o judicial en trámite y por el concepto antes referido.

6.- Que intervienen las áreas de control interno y legalidad de la Municipalidad,

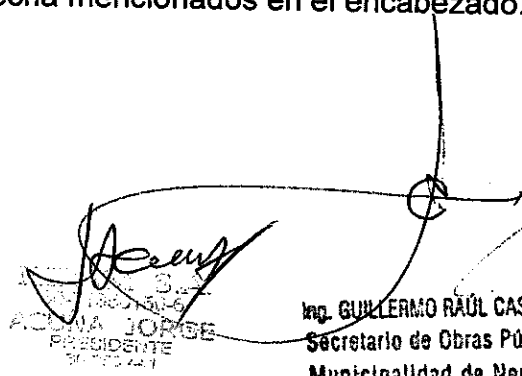
POR ELLO, y en base a los antecedentes antes referido, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: FIJAR el Abono Mensual a percibir por la Empresa HIRAM S.A. a partir del mes de Noviembre de 2017 y por la prestación del Servicio "SISTEMA DE MONITOREO DEL SEGUIMIENTO SATELITAL DE VEHÍCULOS LICENCIATARIOS DE TAXIS Y REMIS", de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/13, en la suma mensual de \$ 135.242,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil doscientos cuarenta y dos).-

CLÁUSULA SEGUNDA: "EL PRESTADOR" renuncia a todo reclamo administrativo y/o judicial una vez aprobada la presente Acta Acuerdo y por todo reclamo vinculado a la determinación del valor del Abono Mensual por períodos anteriores al mes de Noviembre de 2017.

CLÁUSULA TERCERA: A todos los efectos legales emergentes de la presente Acta, LAS PARTES fijan sus domicilios especiales en los citados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Neuquén renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha mencionados en el encabezado.-


Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén


Dr. ESMIR FABIÁN GARCÍA
Secretario de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén